RESOLUCIÓN DECANAL N° 398-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su modificatoria aprobad con Resolución del Consejo Universitario N° 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 26 de noviembre de 2024, el estudiante Yoalibeth Wanda Fernada Cordova Martinez, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal el dictado de la asignatura Bioquímica (BI-281) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 594-2024-UNSCH-FCA-EPA-EPIAF/D de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, solicita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas el dictado del curso de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional de la asignatura Bioquimica (BI-281);

Que, mediante Memorando N° 04146-2024-DACB-FCB-UNSCH, de fecha 6 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Ingenieria Agroforestal, el Mg. Elmer Alcides Avalos Pérez, remite a la Escuela Profesional de Ingenieria Agroforestal la designación del docente para el dictado de curso vacacionales 2025 y acompaña carta de compromiso debidamente legalizados del docente EDISON RODRIGUEZ PALOMINO donde se compromete a dictar la asignatura Bioquímica (BI-281);

Que, mediante Memorando N° 603-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, solicita ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la aprobación para el dictado de la asignatura Bioquímica (BI-281) y trámite de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el dictado de asignatura como curso vacacional 2025, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED	H.T	H.P	H.L	T.H	DOCENTE	N° ALUM
BI-281	Bioquímica	3	4.0	4.0	-	8.0	Edison Rodriguez Palomino	22

Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado del Anexo A, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo julio.soto@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 4°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramirez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPIAF
OTI
Coordinador General CV 2025
Archivo
FER/emhp